Talca, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que motivo de la elección municipal realizada el 23 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Sagrada Familia.

2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3°) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que proceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

CANDIDATOS	TOTAL VOTACION
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
4. FLORIANO CRUZ MUÑOZ (P.D.C)	537
5. LUIS MUÑOZ MUÑOZ (P.D.C)	413
6. SILVANA BECERRA AREVALO (P.D.C)	56
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.006
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
7. JOSE TOLEDO GONZALEZ (P.S.CH.)	535
8. KAREN GIOVANNA FUENTES GAETE (P.S.CH.)	278
9. PATRICIO CASTRO ACUÑA (IND.)	381
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.194
TOTAL LISTA B	2.200
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
10. RAMIRO ARCE NAVARRO (R.N.)	49
11. ANDRES DIAZ VALENZUELA (R.N.)	650
12. JUAN RODRIGO BAEZA ORTIZ (IND.)	195
13. SONIA CAMPOS NAVARRO (IND.)	23
14. JUAN ESTEBAN MARTINEZ MARTINEZ (IND.)	146
15. CRISTIAN PALMA HERRERA (IND.)	527
TOTAL LISTA H	1.590
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
16. OSVALDO JORQUERA PADILLA (U.D.I.)	1.389
17. JOSE ALFREDO GONZALEZ RAMIREZ (U.D.I.)	625
18. MANUEL ARRIAGADA RAMIREZ (IND.)	382
19. PEDRO SEGUNDO CALDERON DIAZ (IND.)	97
20. ALEN QUIROGA BARRERA (IND.)	572
21. CAROL FERNANDA HERNANDEZ AHUMADA (IND.)	393
TOTAL LISTA L	3.458
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
22. RODRIGO ANDRES MORA LUEIZA (PRO)	31
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	31

TOTAL LISTA O	31
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
23. PILAR NAVARRO NUÑEZ (IND.)	300
24. PAULINA RUZ LIZAMA (IND.)	145
25. JUAN GUAJARDO ARANGUIZ (IND.)	401
26. CLAUDIO RAMIREZ GARRIDO (IND.)	826
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.672
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
27. HUGO RUBEN GODOY JULIO (P.C.CH.)	61
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	61
TOTAL LISTA S	1.733
VOTOS NULOS	226
VOTOS BLANCOS	242
TOTAL MESA	9.480

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;

a) 3.458,00

b) 2.200,00

c) 1.733,00

d) 1.729,00

e) 1.590,00

f) 1.152,67

5°) Que por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de: 1.152,67.

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son; don José Toledo González, don Andrés Díaz Valenzuela, don Osvaldo Jorquera Padilla, don José Alfredo González Ramírez, don Alen Quiroga Barrera, don Claudio Ramírez Garrido.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la Republica, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103 ,104 ,107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido

Tenelo y mo 31

elegidos Concejales de la Comuna de Sagrada Familia los candidatos siguientes: don José Toledo González, don Andrés Díaz Valenzuela, don Osvaldo Jorquera Padilla, don José Alfredo González Ramírez, don Alen Quiroga Barrera, don Claudio Ramírez Garrido.

Téngase por concluido la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 156-2016.

Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por el primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Mimbro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria Relatora, abogada doña María Ignacia Farías Muñoz.

En Talca a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, notifíquese por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

En Talca, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer Miembro Titular doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular Don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de octubre último, y , en mérito de la sentencia que procede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Sagrada Familia, a los candidatos siguientes: don José Toledo González, don Andrés Díaz Valenzuela, don Osvaldo Jorquera Padilla, don José Alfredo González Ramírez, don Alen Quiroga Barrera, don Claudio Ramírez Garrido.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 156-2016.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis notifiqué por el estado diario de hoy la resolución procedente.